ANALISIS DE CONVENIENCIA,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PAPELERIA PARA LA OFICINA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Email.concejo@caucasia-antioquia.gov.co
telefax 8394910 - 3206916448
NIT 890906441 1

Caucasia, Octubre de 2026

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el decreto reglamentario 1082 de 2015, el CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PAPELERIA PARA LA OFICINA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

Así mismo, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y el decreto 1082 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Dentro de las tareas propias del concejo municipal, existe la de carácter administrativo y organizacional que conlleva a adelantar tareas de funcionamiento propias de la corporación. Es por ello que la mesa directiva del cuerpo colegiado pretende efectuar la consecución de insumos de oficina como papelería y demás, lo cuales son indispensables para el despliegue de actividades diarias del concejo municipal de Caucasia Antioquia.

3. DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO.

a) **OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PAPELERIA PARA LA OFICINA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

b) **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A SUMINISTRAR**

ITEM	PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CREMA NO LÁCTEA 3800CC	30	$ 29.188	$ 875.640
2	AGUA EN BOTELLON GRANDE 20LTR	30	$ 8.750	$ 262.500
3	NESCAFE X 170 gr	30	$ 33.750	$ 1.012.500
4	CAFÉ X LB	35	$ 22.563	$ 789.705

Email.concejo@caucasia-antioquia.gov.co
telefax 8394910 - 3206916448
NIT 890906441 1

5	AROMATICAS SURTIDAS X CAJITA	150	$ 4.375	$ 656.250
6	AZUCAR EN SOBRE PAQUETE X 1000gr	50	$ 9.250	$ 462.500
7	AZUCAR SUELTA X KILOS	35	$ 5.625	$ 196.875
8	AVENA EN HOJUELAS X 250 GRAMOS	35	$ 4.375	$ 153.125
9	LECHE ENTERA UHT 500ML	35	$ 6.138	$ 214.830
10	LECHE DESLACTOSADA 500ML	35	$ 6.438	$ 225.330
11	LECHE EN POLVO BOLSA X 900gr	35	$ 42.313	$ 1.480.955
12	CHOCOLATE EN POLVO TARRO X 1000gr	20	$ 52.063	$ 1.041.260
13	MILO X 500gr	20	$ 28.438	$ 568.760
14	PIÑA X BOLSA	35	$ 10.000	$ 350.000
15	MORA CONGELADA X 500gr	35	$ 11.900	$ 416.500
16	PULPA DE FRESA x 500gr	35	$ 14.363	$ 502.705
17	PULPA DE LULO X 500gr	35	$ 19.875	$ 695.625
18	PULPA DE ZAPOTE X 500gr	35	$ 17.475	$ 611.625
19	PULPA DE MARACUYA X 500gr	35	$ 21.850	$ 764.750
20	PULPA DE GUAYABA DULCE X 500gr	35	$ 12.475	$ 436.625
21	PULPA DE GUANABANA X 500gr	35	$ 16.850	$ 589.750
22	TOSTADAS X 280gr	35	$ 9.888	$ 346.080
23	GALLETAS saltin X 500gr	35	$ 9.975	$ 349.125
24	GALLETAS QUESO MANTEQUILLA X 338gr	35	$ 10.313	$ 360.955
25	PALO MEZCLADOR DE MADERA	100	$ 12.075	$ 1.207.500
26	SERVILLETA DE MESA X100 UNIDADES	60	$ 4.150	$ 249.000
27	VASOS DE CARTON 7 ONZAS PAQUETE X 20	60	$ 5.813	$ 348.780
28	VASOS DE PAPEL 4 ONZAS X0 Unid.	60	$ 4.938	$ 296.280
30	TOALLA DE COCINA DESHECHABLE X 135 Und.	60	$ 11.525	$ 691.500
31	PAPEL HIGIENICO PAQUETE X 12 UNIDADES	50	$ 31.313	$ 1.565.650
32	BOLSAS PARA BASURA 26X39 PAQUETE X8UND	50	$ 4.813	$ 240.650
33	TOALLA DE PAPEL PARA DISPENSADOR X 120 Unid	30	$ 22.250	$ 667.500
34	LIMPIAPISOS X 1000 ml	60	$ 13.875	$ 832.500
35	BLANQUEADOR X 1800cc	15	$ 14.000	$ 210.000
36	LAVA LOZAS X 500gr	30	$ 9.075	$ 272.250
37	TRAPEROS	15	$ 12.450	$ 186.750
38	ESCOBAS	15	$ 20.750	$ 311.250
39	GEL ANTIBACTERIAL 500ml	30	$ 19.513	$ 585.390
40	JABON LIQUIDO 1000 ml	30	$ 15.438	$ 463.140
41	AMBIENTADOR	30	$ 11.950	$ 358.500

Email.concejo@caucasia-antioquia.gov.co
telefax 8394910 - 3206916448
NIT 890906441 1

42	LIMPIA VIDRIO X 1000ML	20	$ 8.500	$ 170.000
43	FUNDA DE CAFETERIA GRANDE	30	$ 12.500	$ 375.000
44	DETERGENTE EN POLVO X 3000GMS	15	$ 46.938	$ 704.070
45	ELIMINADOR DE OLORES X 300 ml	15	$ 20.313	$ 304.695
46	LIMPIAJUNTAS X 500ml	30	$ 9.388	$ 281.640
47	BATERIA AAA + CARGADOR RECARGABLE	10	$ 87.375	$ 873.750
48	BATERIA AA + CARGADOR RECARGABLE	10	$ 99.875	$ 998.750
49	LAPICEROS X UNIDAD	60	$ 1.738	$ 104.280
50	LAPIZ X UNIDAD N2	60	$ 1.169	$ 70.140
51	GRAPADORA TRABAJO PESADO	5	$ 124.875	$ 624.375
52	GRAPADORA	17	$ 12.488	$ 212.296
53	SACABOCAO	15	$ 26.238	$ 393.570
54	CAJA DE GRAPAS	30	$ 7.738	$ 232.140
55	CORRECTOR X 7ML	30	$ 8.750	$ 262.500
56	HUMEDECEDOR GRANDE	17	$ 6.119	$ 104.023
57	RESALTADOR X 4 Unid.	17	$ 15.438	$ 262.446
58	MARCADOR BORRABLE X 4 Unid.	10	$ 28.000	$ 280.000
59	TABLERO DE ACRILICO BLANCO 80x120	1	$ 234.875	$ 234.875
60	BORRADOR DE TABLERO	3	$ 10.519	$ 31.557
61	MARCADOR PUNTA FINA	34	$ 4.656	$ 158.304
62	NOTAS ADHESIVAS	20	$ 5.813	$ 116.260
63	BANDERITAS ADHESIVAS	15	$ 4.488	$ 67.320
64	CLIP MARIPOSA CAJAS	20	$ 5.488	$ 109.760
65	CLIP ESTANDAR	20	$ 3.738	$ 74.760
66	RESMA CARTA	100	$ 24.875	$ 2.487.500
67	RESMA OFICIO	120	$ 33.375	$ 4.005.000
68	PEGA STIKC 40G	20	$ 20.500	$ 410.000
69	COLBON MEDIANO 225 gr	9	$ 11.238	$ 101.142
70	CARPETA YUTE OFICIO	500	$ 1.625	$ 812.500
71	SACAPUNTA BARRIL	20	$ 6.238	$ 124.760
72	SACAGANCHO	19	$ 6.123	$ 116.337
73	SILICONA LIQUIDA GRANDE 250ML	10	$ 29.000	$ 290.000
74	BORRADOR MIGA DE PAN	20	$ 2.240	$ 44.800
75	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20Unid	30	$ 8.488	$ 254.640
76	SOBRE MANILA CARTA	600	$ 419	$ 251.400
77	SOBRE MANILA OFICIO	600	$ 525	$ 315.000
78	SOBRE EXTRAOFICIO	600	$ 738	$ 442.800
79	CAJA DE ARCHIVO	50	$ 10.313	$ 515.650
80	SEPARADORES PLASTICOS	20	$ 4.200	$ 84.000

Email.concejo@caucasia-antioquia.gov.co
telefax 8394910 - 3206916448
NIT 890906441 1

81	LIBRETA 5 MATERIAS	15	$ 19.988	$ 299.820
82	SERVICIO DE ARGOLLADO	10	$ 5.253	$ 52.530
83	OPALINA TAMAÑO CARTA X 50	10	$ 20.625	$ 206.250
84	TINTA EPSON ECOTANK 544, KIT x 4	10	$ 20.625	$ 206.250
85	TINTA EPSON 504 NEGRO	4	$ 20.625	$ 82.500
			TOTAL	**$ 40.000.000**

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras: a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios al concejo o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

D. PLAZO: la duración del futuro contrato será de quince (15) días o hasta agotar presupuesto**.**

E. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente compromiso contractual será respaldado con disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia 2026 que se anexa.

F. VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el monto del presente contrato será de Cuarenta millones de pesos ($40.000.000); los criterios que fueron tenidos en cuenta por el Concejo para la asignación de este presupuesto se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado.

Email.concejo@caucasia-antioquia.gov.co
telefax 8394910 - 3206916448
NIT 890906441 1

J. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN: La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comercial en los términos del decreto 1082 de 2015.

h. FORMA DE PAGO: El Concejo cancelara 100% al finalizar el objeto contratado, previo certificado de recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado o supervisor/interventor.

4. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA

El contratista en caso de tratarse de persona jurídica o persona natural deberá insertar en la página del SECOP II, la documentación y requisitos pertinentes consignados en la invitación pública que se colgará para este proceso.

5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

Tratándose de un contrato de mínima cuantía, los riesgos son mínimos, los cuales podrán ser por parte de la entidad contratante, que no pague puntualmente el valor pactado, riesgo este que se eliminará con la reserva y apropiación del dinero suficiente para cumplir con la obligación contraída. El otro riesgo que podría presentarse sería en relación con el contratista es: Que este sea negligente en la realización de labor asignada e incumpla el contrato, para lo cual se dará por terminado el contrato conforme lo estipula la ley.

Se evidencia además que no existe riesgo para la entidad que deba ser amparado por el contratista, porque se trata de la celebración de un contrato que no excede el 10% de la menor cuantía, donde se torna facultativo para la entidad exigir o no la garantía única de cumplimiento, de conformidad con el artículo 7 del decreto 2516 de 2011.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

A. Cumplimiento. En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del

contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (03) meses más.

B. Calidad del suministro: En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor

del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres meses más.

Se les informa a todos los interesados que la Garantía de seriedad de la propuesta, queda con las siguientes condiciones.

Email.concejo@caucasia-antioquia.gov.co
telefax 8394910 - 3206916448
NIT 890906441 1

Por el hecho de presentar propuesta oportunamente y de vencerse el plazo de la CONVOCATORIA PUBLICA, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure la CONVOCATORIA PUBLICA, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y la Ley 80/93.

Para participar en esta CONVOCATORIA PUBLICA, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor del CONCEJO DE CAUCASIA, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por valor equivalente al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL, válida como mínimo por Dos meses contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA pública. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio, o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio, o Unión Temporal (indicando sus integrantes y su porcentaje de participación), y no a nombre del Representante del Consorcio, o de la Unión.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PAPELERIA PARA LA OFICINA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

UBER ORLANDO ARIAS VILLERO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Email.concejo@caucasia-antioquia.gov.co
telefax 8394910 - 3206916448
NIT 890906441 1

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

PERSPECTIVA LEGAL
Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de suministros.

13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL
Los bienes y servicios que pretende adquirir el CONCEJO DEL Municipio de Caucasia, se consideran parte del sector de suministros de papelería, cafetería y elementos de aseo, ya que se requieren proponentes con experiencia en estos campos.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA
No se solicitará por el tipo de contrato.

15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA
De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica formados en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO
Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.

UBER ORLANDO ARIAS VILLERO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Email.concejo@caucasia-antioquia.gov.co
telefax 8394910 - 3206916448
NIT 890906441 1